

Resumen de la política de discapacidad a corto plazo

El beneficio de discapacidad a corto plazo (STD) ofrece la continuidad de la remuneración (sobre una base porcentual) para los socios elegibles que queden con una discapacidad debido a una enfermedad o un accidente no relacionado con el trabajo y que no puedan realizar las tareas esenciales de su ocupación. La licencia por STD será concurrente con la licencia de la Ley de Ausencia Familiar y Médica (FMLA), siempre que el socio haya cumplido con los requisitos de admisibilidad de la FMLA. Para obtener información relacionada con las licencias de la FMLA, ponte en contacto con tu gerente o director de RR. HH. A efectos de definición, los términos “solicitud de STD” y “licencia por STD” se consideran sinónimos.

La licencia por STD está protegida por el puesto de trabajo. Esto significa que los socios no pueden ser despedidos durante una licencia por STD aprobada, ni pueden ser objeto de represalias por haberla solicitado, y deben ocupar el mismo puesto de trabajo o uno similar a su regreso.

- Elegibilidad para la discapacidad a corto plazo
 - Para ser elegible al beneficio de STD, el socio no debe estar afiliado a un sindicato, debe estar activo y trabajar a tiempo completo al menos 30 horas semanales.
 1. Además de lo mencionado anteriormente, el momento en el que se inicia el beneficio de STD depende de la clase de beneficio del socio.
 2. Producción por hora: el beneficio de STD comienza cuando el socio haya cumplido un año de servicio desde su fecha de contratación, o su fecha de contratación modificada, si corresponde. Si un socio de producción por hora cumple su primer aniversario teniendo una discapacidad y cuenta con un permiso aprobado y no remunerado para ausentarse por motivos personales, podrá beneficiarse de los pagos por STD, previa aprobación, hasta un máximo de 13 semanas (incluido el período de eliminación).
 3. Trabajo administrativo por hora/representante de ventas de servicios (SSR)/asalariados: el beneficio por STD comienza en la fecha de contratación del socio o su fecha de contratación modificada, si corresponde.
- Resumen del beneficio por STD
 - El beneficio por STD contempla el pago por discapacidades aprobadas durante un máximo de 13 semanas dentro de un período de 12 meses medido retrospectivamente. Este pago se efectúa siempre que te veas impedido de realizar las tareas materiales y sustanciales de tu ocupación habitual, y que no estés trabajando en ninguna ocupación para la que estés calificado en función de tu nivel de educación, capacitación o experiencia. Matrix, el administrador de permisos para ausentarse de Cintas, tiene la decisión final sobre la aprobación o denegación de los pagos por STD.

- El beneficio por STD contempla el pago por discapacidad, ya sea por accidente, por enfermedad o por maternidad:
 1. Los pagos por STD comienzan en el octavo día calendario consecutivo completo de una ausencia aprobada por lesión o enfermedad. El período de espera de siete días previo al inicio de los pagos se denomina período de eliminación. El socio debe presentar una discapacidad total, no poder trabajar durante todo el período de eliminación de siete días y estar bajo la supervisión de un médico durante el período anterior al inicio de los pagos en el octavo día calendario consecutivo. El octavo día es el día oficial en que comienzan los beneficios. Los socios pueden optar por utilizar los días libres remunerados (PTO), si están disponibles para ellos, durante el período de eliminación para que puedan recibir el pago durante este tiempo. El período de eliminación se contabiliza para un máximo de 13 semanas en un período de 12 meses.
 2. Los pagos por STD comienzan a partir del primer día completo de una ausencia autorizada que conlleve una hospitalización o del primer (1.º) día en que el socio se someta a una cirugía ambulatoria o reciba un tratamiento ambulatorio por su discapacidad, o del día en que se produzca un accidente que provoque una discapacidad inmediata, tal y como se define en esta política.

En la siguiente tabla se ilustran los diferentes tipos de discapacidades y los porcentajes de indemnización por STD.

Tabla de discapacidades: sin período de eliminación

Descripción	Todas las discapacidades, excepto maternidad: Semanas 1 a 13: discapacidad a corto plazo sin período de eliminación	Maternidad: Semanas 1 a 13: discapacidad a corto plazo sin período de eliminación	Semana 14 en adelante: discapacidad a largo plazo
Socios de producción por horas según la definición de esta política	El 75 % de los ingresos semanales, con un máximo de \$800 por semana, hasta 13 semanas de indemnización por STD.	El 100 % de los ingresos semanales durante un máximo de 6 semanas; el resto, hasta 13 semanas, al 75 % de los ingresos semanales, con un máximo de \$800 por semana de indemnización por STD.	Consulta: Política corporativa n.º C-161 (para Estados Unidos)

<i>Socios de producción por horas/SSR/asalariados, según la definición de esta política.</i>	<i>El 60 % de los ingresos semanales, con un máximo de \$2,500 por semana, hasta 13 semanas de indemnización por STD.</i>	El 100 % de los ingresos semanales durante un máximo de 6 semanas; el resto, hasta 13 semanas, al 60 % de los ingresos semanales, con un máximo de \$2,500 por semana de indemnización por STD.	Consulta: Política corporativa n.º C-161 (para Estados Unidos)
--	---	---	--

Tabla de discapacidades: con período de eliminación

Descripción	Todas las discapacidades Semana 1 (primeros 7 días calendario) (Período de eliminación)	Todas las discapacidades, excepto maternidad: Semana 2 (comenzando el octavo día calendario) hasta las semana 13: discapacidad a corto plazo	Semana 14 en adelante: discapacidad a largo plazo
Socios de producción por horas según la definición de esta política	Sin beneficio por STD (puede utilizar los PTO)	El 75 % de los ingresos semanales, con un máximo de \$800 por semana, hasta 12 semanas de indemnización por STD.	Consulta: Política corporativa n.º C-161 (para Estados Unidos)
Socios de producción por horas/SSR/asalariados, según la definición de esta política.	Sin beneficio por STD (puede utilizar los PTO)	El 60 % de los ingresos semanales, con un máximo de \$2,500 por semana, hasta 12 semanas de indemnización por STD.	Consulta: Política corporativa n.º C-161 (para Estados Unidos)

- Pagos por STD: los pagos por STD comienzan a efectuarse tan pronto como resulte posible desde el punto de vista administrativo con el siguiente período de pago previsto habitualmente tras la aprobación.
 1. Los pagos por STD solo se efectuarán por el tiempo de licencia por STD aprobado. Si el pago semanal del STD se realiza por menos de una semana, este se hará en incrementos diarios por cada día completo de discapacidad aprobada.

2. Si el socio es beneficiario de una indemnización por accidente de trabajo, no podrá recibir los pagos por STD.

➤ PTO con pagos por STD

1. Los socios pueden utilizar los PTO, si están a su disposición, para cubrir el período de eliminación y como reemplazo de los pagos por STD para recibir el 100 % del salario en lugar de un porcentaje menor de la remuneración. Los PTO utilizados con este fin solo podrán usarse en incrementos de días completos y se deducirán de los PTO disponibles y del tiempo disponible por STD (un máximo de 13 semanas en un período de 12 meses).
2. Si un socio desea utilizar los PTO al final de su STD aprobada para extender su licencia, debe obtener la aprobación del gerente.
3. Si un socio se encuentra con licencia por STD aprobada, no percibirá el pago por día feriado. Sin embargo, recibirá el pago de la licencia por STD para ese día feriado, siempre que coincida con un día en el que normalmente trabaja.

➤ Programas estatales de discapacidad y otras compensaciones por discapacidad

1. Los socios pueden ser elegibles para los programas de discapacidad del Estado. Entre estos Estados se incluyen, entre otros, los siguientes: Nueva York, California, Nueva Jersey, Hawái, Massachusetts, Washington, Connecticut y Rhode Island. Cada Estado puede tener diferentes requisitos de elegibilidad para sus programas de discapacidad. Por ejemplo, los socios que trabajan menos de 30 horas a la semana pueden ser elegibles para los beneficios de discapacidad del Estado de Nueva York.
2. Es de suponer que el socio tendrá derecho al pago máximo por discapacidad del Estado y los pagos por STD se compensarán con esa cantidad, excepto en Nueva York, Massachusetts y Hawái. En Nueva York, Massachusetts y Hawái el socio recibirá el pago de Matrix, no del Estado.
3. El socio debe ponerse en contacto con la agencia pertinente de su Estado para iniciar el proceso de licencia estatal por discapacidad (excepto en el caso de los socios que residen en Nueva York, Massachusetts o Hawái, que deberán seguir poniéndose en contacto con Matrix). Los socios deben remitir a su gerente todos los formularios de permiso estatal que deban ser cumplimentados por el empleador. El socio o el gerente debe devolver el formulario a la agencia estatal.
4. Si el socio recibe un pago del Estado inferior al máximo, o si el Estado ha denegado por completo los pagos por discapacidad, el socio debe presentar la documentación del pago inferior del Estado o la denegación a Matrix, y la

compensación se ajustará en consecuencia para que el socio no reciba un pago insuficiente.

5. Es posible que Matrix rechace la STD, pero que el Estado apruebe la licencia por discapacidad. En este caso, el socio solo recibiría el pago del Estado y no recibiría el pago del beneficio por STD de Cintas.
6. La indemnización por STD de Cintas también se compensará si el socio recibe ingresos de cualquier otro programa de seguro por discapacidad o beneficios de discapacidad de la Seguridad Social. El socio debe ponerse en contacto con Matrix si recibe otras ayudas por discapacidad.

➤ Impuestos y otras deducciones de la nómina

1. Los pagos por STD se abonan a través de PartnerConnect como una continuación del pago habitual. Los impuestos y otras deducciones de la nómina, incluidas las deducciones por primas de beneficios, se retienen de cualquier pago por STD recibido en función de las mismas retenciones de impuestos y deducciones de primas de beneficios que el socio tiene para su cheque de pago habitual.
2. Si ha transcurrido un tiempo entre el último día de trabajo del socio y el momento en que se aprueba la licencia por STD (y el socio no recibió ningún pago) o la compensación estatal por discapacidad hace que el socio no reciba el pago de Cintas, todas las deducciones de la prima de beneficios se acumularán y se cobrarán tan pronto como sea administrativamente posible en futuros cheques.

• Cuándo deben notificar los socios

- Los socios que presenten una discapacidad debido a una enfermedad o un accidente no relacionados con el trabajo deben siempre notificarlo primero a su gerente Y luego llamar a Matrix al 888.256.4131 en un plazo máximo de 3 días posteriores a su ausencia del trabajo. Si la ausencia es previsible, el socio puede ponerse en contacto con Matrix con no más de 30 días de antelación al último día trabajado. No obstante, el socio o el gerente deben llamar a Matrix para confirmar el último día trabajado al comenzar la licencia.

1. No se aceptarán licencias extemporáneas. Las licencias que no se informen con una antelación razonable a los plazos requeridos se denegarán.
2. Matrix consultará al socio sobre la licencia, le explicará el programa de beneficios por STD y le ayudará a iniciar la licencia por discapacidad.
3. Tras la notificación, Matrix se pondrá en contacto con el médico del socio para reunir la información necesaria para tramitar la licencia.

4. El socio es responsable de garantizar que el médico responda a la solicitud de Matrix en un plazo de 15 días a partir de la fecha del primer contacto. Esta es una fecha límite estricta y no se permitirán excepciones por presentaciones fuera de plazo. Si el médico no responde a la carta en el plazo establecido, se denegará la solicitud de la licencia.
- Una vez que Matrix reciba toda la información necesaria, un especialista en beneficios por discapacidad revisará la licencia en un plazo de 5 días hábiles para determinar si la información médica recibida avala la licencia por discapacidad.
 - En el caso de aprobarse, Matrix deberá hacer lo siguiente:
 1. Notificar al socio por teléfono y hacer un seguimiento por carta.
 2. Notificar al gerente del socio y al responsable de RR. HH. por correo electrónico.
 3. Asegurarse de que la licencia FMLA aplicable es concurrente con la licencia STD.
 - La protección del trabajo en virtud de la licencia FMLA de Cintas se ejecutará simultáneamente con la STD durante un máximo de 13 semanas. Los socios también pueden ser elegibles para un tiempo de licencia adicional si así lo exige la legislación estatal o municipal.
 - Si el socio no notifica a Matrix su discapacidad dentro de los plazos establecidos o si el médico del socio no aporta la documentación médica adecuada para justificar la licencia por STD, Matrix no aprobará la licencia por STD.
- Reincorporación al trabajo tras un período de discapacidad a corto plazo aprobado
 - Al finalizar el período de STD aprobado, se espera que el socio se reincorpore al trabajo.
 1. Si el socio no puede volver a trabajar debido a la discapacidad, el médico del socio debe presentar a Matrix la documentación médica justificativa de la continuidad de la discapacidad, incluidos el pronóstico y la fecha de incorporación al trabajo. Matrix y el gerente pueden llegar a determinados acuerdos para facilitar la reincorporación del socio al trabajo. Para ello, podrán:
 1. Permitir un ajuste razonable.
 2. Permitir que el socio se reincorpore al trabajo con una discapacidad recurrente.
 3. Si los puntos 1 o 2 anteriores no son posibles, la licencia por STD puede ampliarse si la documentación médica avala la necesidad y el tiempo máximo permitido (13 semanas en un período de 12 meses) no está agotado.

2. Antes de reincorporarse al trabajo, el socio debe ponerse en contacto con el gerente para programar su reincorporación y también debe entregarle la nota de aptitud para el trabajo completada por su médico.
- Denegación de la licencia y proceso de apelación
 - Licencia denegada o reducida
 1. En función de las circunstancias asociadas a la discapacidad, pueden denegarse los beneficios por STD. Matrix notificará por escrito al socio el motivo por el que la licencia se denegó total o parcialmente. Matrix también notificará al gerente del socio y al director de recursos humanos por correo electrónico la denegación de la licencia.
 - Apelación de una licencia denegada
 1. Si la licencia de beneficios es denegada total o parcialmente, el socio puede recurrir a Matrix para que la revise.
 2. El socio debe presentar una solicitud por escrito en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la denegación. El escrito debe incluir el motivo del recurso y adjuntar los documentos adicionales necesarios para justificar la licencia.
 3. Matrix podrá:
 1. Revisar el recurso y notificar por escrito la decisión final al socio y al gerente de RR. HH., si se determina que los beneficios son pagaderos de acuerdo con los términos y las condiciones del Plan.
 2. En caso de que el recurso sea denegado, la decisión es definitiva.

Este es un resumen de la política corporativa C-159 de licencia por discapacidad a corto plazo y no pretende cubrir todo lo que contiene la política oficial. Si los socios tienen alguna pregunta o necesitan información adicional relacionada con la licencia por discapacidad a corto plazo, deben hablar con su gerente o gerente de RR. HH., o solicitar una copia de la política corporativa C-159 de discapacidad a corto plazo.